



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2004-05

Certificación número 18

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de octubre de 2004, tuvo ante su consideración los planteamientos del Decano Académico, Sen. Waldo Torres, en torno a la preocupación que le presentó el Comité de Personal de Facultad sobre los instrumentos vigentes para la evaluación de los investigadores.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó que el Comité de Personal de Facultad utilice por un año adicional los instrumentos de evaluación de los investigadores que se acompañan con la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 23

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 26 de octubre de 2000, tuvo ante su consideración la Certificación número 15 (2000-01) de la Junta Administrativa. En dicha Certificación la Junta expresa la necesidad de que se apruebe el instrumento de evaluación de los investigadores.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

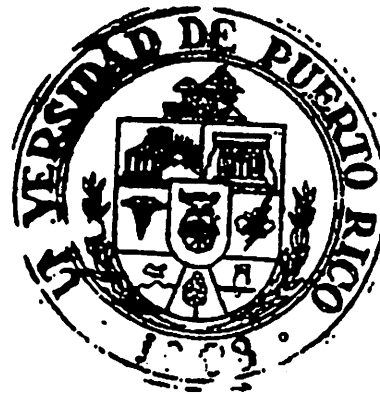
El Senado Académico determinó remitir a la Comisión de Revisión de Procesos de Evaluación el instrumento que utilizó el Comité Especial, del Comité de Personal de la Facultad, para evaluar a los investigadores para ascenso en rango.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta y uno de octubre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vó. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY

12 de junio del 2000.

PROCESO DE EVALUACION DE LOS INVESTIGADORES

El pasado 24 de abril del 2000 la Junta Administrativa emitió la Certificación 137 (99-00) en la que indica que en ausencia de un instrumento de evaluación para investigadores aprobado por el Senado del CUC, el Comité de Personal de Facultad (CPF) debía utilizar para este año en la evaluaciones pendientes del personal bajo la categoría de investigador las disposiciones del Artículo 49 del Reglamento General de la UPR, particularmente lo que establece la sección 49.3, i.e., los criterios de evaluación. Estos criterios debían utilizarse en la medida en que aplican a los que vayan a ser evaluados.

Certificó también la Junta Administrativa que el CPF tendría total libertad para interpretar y aplicar las disposiciones reglamentarias, así como que el CPF aplicaría las disposiciones de la forma más adecuadas que entienda, salvaguardando los derechos y el debido proceso de estas personas.

En la Certificación 138 (99-00) se estableció que en el caso de la Inv. Wanda Yordán se aplicaran los acuerdos de la certificación 137 antes aludida. Solicitó, además, la Junta que se remitan al CPF las evaluaciones correspondientes a los años 1998-99 y 1999-00 de la Inv. Yordán.

En la Cert. 139 (99-00) la Junta determinó que para el año próximo se utilice como guía en las evaluaciones del personal docente bajo la categoría de investigadores el informe preparado por el Comité Para la Evaluación de Investigadores--Informe Preliminar. La Junta no prohibió que el mencionado documento se utilizara como guía este año.

El CPF había nombrado un comité especial para atender la evaluación del Inv. Cabrera y había recibido del Dr. Ram Lamba el 13 de abril instrucciones a los efectos de se utilizaran tanto la sección 49.3 del Reglamento así como el documento de evaluación desarrollado por los investigadores, haciendo claro que las puntuaciones serían establecidos por el CPF.

El Comité Especial para los Investigadores (CEI) examinó los criterios establecidos en la secc. 49.3, así como el documento preparado por los investigadores. El Comité Especial estudió los la información ante sí y procedió a preparar un documento, el que se resume a continuación.

El Comité Especial para la evaluación de Investigadores (CEI) se reunió el 25 de abril del 2000 a los fines de decidir sobre la forma en que se asignarían los puntos para la evaluación para el ascenso de los Invs. Cabrera y Yordán.

Atendiendo dicha encomienda, se examinó el documento de ascenso de investigadores, según autorizado por el Dr. Lamba. Luego de una discusión, el CEI entendió que dicho documento contiene los elementos requeridos para llevar a cabo la encomienda, según la secc. 49.3 y las certificaciones mencionadas. El CEI llegó a los acuerdos que se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1

Equivalencias o Partes Análogas entre el Instrumento de Evaluación de Investigadores y Personal Docente por Renglón de la Parte II

Investigadores	Docente	Puntos Recomendados
6. Investigación	7. Investigación	6
14. Investigaciones a Publicarse		
7. Experiencia	6. Programa	3
8. Comités	9. Comités	8
9. Conferencias	12. Conferencias	3
10. Mejoramiento Prof.	5. Mejoramiento Prof.	2
11. Honores	11. Honores	1
12. Otras Labores	13. Otras Labores	3
16. Consultor		
17. Actividades Comunitarias		
13. Publicaciones	8. Publicaciones	3
15. Organizaciones	10. Sociedades.	1
	Total OP-38	30
Partes III a V, según se indica	OP-38A	28
Parte V: Evaluación del Usuario	14. Evaluación Estudiantil	4
	Tiempo en Rango	3
	Total	65

Se trató de hacer una equivalencia entre los criterios del formulario de los investigadores y los renglones correspondientes en la OP38, tanto A como B, por entender que estos formularios cumplen a cabalidad con los criterios de la secc. 49.3. En los casos en que la equivalencia no sea obvia, se recomendó que se use la noción de partes o funciones análogas. La equivalencia propuesta permite aplicar los criterios reglamentarios, a la vez que recoge cómo los investigadores entienden se aplican los criterios a sus tareas. Además, la equivalencia propuesta permite aplicar algunos aspectos de las enmiendas de la Cert 31.

En la Tabla 1 se observan tres columnas. A la izquierda se identifica por número el renglón del formulario de los investigadores en la Parte II. En la columna central se hace lo mismo con el formulario del personal docente. En la columna de la derecha se presentan los puntos recomendados, los que son iguales a los que se les asigna al personal docente.

Se observa en la tabla que algunos renglones del formulario de los investigadores fueron agrupados. Por ejemplo, los renglones 6 y 14 se agruparon bajo la categoría "Investigación".

A los fines de asignar los 28 puntos de la OP 38A, el Comité Especial hizo las siguientes recomendaciones:

A. Calidad de la Investigación

1. Respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 de la parte IV del formulario de Investigadores. Esta parte corresponde al formulario de "Deberes". Proponemos que se le asigne 70%.

2. Respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 de la parte V del formulario de Investigadores. Esta parte corresponde al formulario de "Estudiantil" Proponemos que se le asigne 30%. Se observa que son las mismas preguntas

B. Dominio del Proceso de la Investigación

Se examinarán las investigaciones llevadas a cabo para evaluar el planteamiento del problema, las referencias. Además se examinarán las respuestas a las preguntas 5, 7, 13, 18, 19, 21 de las partes IV y V del formulario de Investigadores.

C. Cumplimiento de los Deberes

1. Formulario de Deberes y Responsabilidades: Corresponde a la parte IV del formulario de los investigadores. Además, se utilizarán los siguientes reactivos de la parte III: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9. Se promediará el total.

D. Interés en la Cátedra (Investigación) y Actividades Relacionadas

Evidencia que presente sobre asistencia a conferencias, actividades, reuniones, cursos cortos, desde su último ascenso.

Se contará el total de estas actividades.

E. Puntualidad

1. Contestación a la pregunta 22 del formulario partes IV y V que corresponde a la evaluación del supervisor y estudiantil, respectivamente.

2. Del formulario parte III, se usarán las preguntas 1, 4.

Se asignará 20% a la parte V y 80% a la parte III y IV.

El CEI recomendó que la evaluación del usuario, parte V, se trate como el renglón 14 de la evaluación docente, i.e., Evaluación Estudiantil y que se le asigne el mismo puntaje a partir de los mismos criterios, según se observa en la Tabla 1. Finalmente, se recomendó que se asignen los puntos por Tiempo en Rango según los criterios establecidos para los profesores.

El CPF tuvo ante sí las recomendaciones del CEI y las adoptó.

Se sobreentiende que ante la tarea de evaluar a los investigadores, el CEI por delegación del CPF, tiene total libertad para interpretar y aplicar las disposiciones reglamentarias de la forma más adecuadas que entienda, salvaguardando los derechos y el debido proceso de los investigadores. Lo anterior está sujeto a la corroboración final por parte del CPF, pero siempre atendiendo a la experiencia que el CEI desarrolle y según la encomienda de la Junta Administrativa.

El coordinador del CEI, Dr. J. Perezcoffie, se reunió con cada uno de los investigadores -por lo menos por tres horas--, y en particular con la Inv. Yordán el 11 de mayo. Es importante hacer incapié en que dicha reunión estaba pautada para el 5 mayo. Sin embargo, esta reunión no se pudo llevar a cabo debido al paro decretado por los estudiantes el jueves 4 de mayo.

En el caso de ambos investigadores, el Dr. J. Perezcoffie les hizo entrega de las

certificaciones de la Junta, de las recomendaciones del Comité Especial para Investigadores (CEI), y de las enmiendas a la Cert 31 que rige los procesos de evaluación del personal docente. En cuanto a las enmiendas a la cert 31, se le informó a los investigadores que debían hacer las interpretaciones correspondientes adaptando el documento a las realidades de los investigadores. En caso de duda, se debía entrar en un diálogo para así orientarnos mutuamente. Ambos investigadores fueron orientados a los efectos de que toda documentación oficial debía ser solicitada a la Dra. Ana Acevedo, presidenta del CPF.

En días separados el Dr. J. Perezcoffie se reunió con los candidatos y los ayudó a organizar los expedientes, aclaró dudas e hizo sugerencias de cómo clasificar la evidencia de modo que se facilitara el proceso de revisión de los expedientes. A los candidatos se les informó que toda la evidencia pertinente debía ser a partir del último ascenso. En caso de dudas acerca de la fecha del último ascenso, se les refirió a la Dra. Acevedo para que en coordinación con la oficina de Recursos Humanos se procediera a hacer las reclamaciones correspondientes. Al día de hoy no se ha hecho reclamación alguna.

El 12 de mayo del 2000 el Dr. Perezcoffie envió los formularios de evaluación, parte V, a los usuarios de las investigaciones. Los formularios se enviaron a aquellos nombres que fueron suministrados por los evaluados y por sus supervisores. En el caso de la Inv. Yordán, se consultó al Dr. Lamba debido a que en esos días éste ejercía funciones de Rector Interino. Se consideraron para la evaluación los cuestionarios que se recibieron hasta el 17 de mayo.

El 16 mayo la Inv. Yordán hizo entrega del expediente. En carta adjunta, la Inv. Yordán señaló que en el año 1998-99 el CPF no tomó acción acerca de ascenso, el que correspondía ser considerado.

Durante la semana del 15 al 19 de mayo del 2000 el CEI, compuesto por el Prof. Adalberto Rosa Sanz, el Blib. David Castro y el Dr. J. Perezcoffie se reunió con los evaluados para proceder a examinar la documentación presentada y asignar tentativamente puntos, según los acuerdos aprobados por el CPF.

Los investigadores se incorporaron a sus funciones el martes 30 de mayo, ya que se encontraban de viaje en gestiones oficiales. El Dr. Perezcoffie se reunió con los investigadores hasta el 2 de junio. Durante ese periodo, los investigadores examinaron sus evaluaciones, se les explicó la puntuación asignada, se les dió la oportunidad de someter cualquier evidencia adicional que fuera necesaria para asignar definitivamente los puntos.

Luego de presentar la evidencia, el CEI asignó la puntuación final. Los investigadores procedieron a firmar los documentos y se les informó acerca de los días reglamentarios que tenían para reaccionar a cualquier aspecto de la evaluación. Los supervisores procedieron a cumplimentar las partes de los cuestionarios que les correspondían.

También, la Inv. Yordán hizo la solicitud de que se le planteara al CPF la posibilidad de que, una vez examinado el expediente, se considerara recomendar el ascenso retroactivo al año 1998-1999. Esta solicitud obedece a que para el periodo mencionado la Inv. Yordán era candidata a ascenso, sin embargo, no fue evaluada. El CPF de ese entonces solicitó orientación sobre cómo evaluar a los investigadores y hasta donde sabe el Dr. Perezcoffie, miembro del CPF durante el año 98-99 no se recibió la orientación necesaria.

Es importante señalar que este año (99-00), a diferencia del anterior, se recibieron certificaciones de parte de la Junta Administrativa y se le asignó al CPF total libertad para interpretar y aplicar las disposiciones reglamentarias, así como la obligación de aplicar las disposiciones de la forma más adecuadas que entienda, salvaguardando los derechos y el debido proceso de estas personas.

Para finalizar, el CEI desea hacer varias recomendaciones específicas, las que debe tomar en consideración la Junta Administrativa, dado que en la Cert. 139 (99-00) la Junta determinó que para el año próximo se utilice como guía en las evaluaciones del personal docente bajo la categoría de investigadores el informe preparado por el Comité Para la Evaluación de Investigadores--Informe Preliminar.

En primer lugar, los investigadores tienen que organizarse como departamento, seleccionar comités de trabajo, tener reuniones periódicas como departamento, planificar actividades académicas, ofrecer talleres y conferencias, etc. Este aspecto es importante en la medida en que estos renglones son aspectos a evaluar.

Segundo, los trabajos preparados por los investigadores tienen que indicar la autoría. Este aspecto es importante en la medida en que las investigaciones son evaluadas por los comités de personal. Además, toda investigación que se produzca debe tener un nombre al cual los usuarios se puedan referir en caso de dudas o para abundar en los aspectos tratados en la investigación.

Tercero, los investigadores tienen que producir guías clara de evaluación que minimicen los aspectos interpretativos que conlleva la aplicación de los criterios reglamentarios o la certificación 31, según enmendada. Se sugiere que estas guías se produzcan antes de finalizar el primer semestre del año académico 2000-2001. Las guías deben ser elaboradas con el asesoramiento del CPF, ya que se trata de una evaluación académica.

Cuarto, la asignación de puntos debe hacerse según el esquema aprobado y utilizado por el CEI y el CPF en la evaluación de los investigadores durante el año académico 99-00.

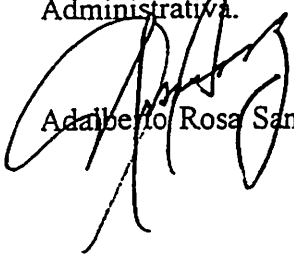
Quinto, el informe preparado por el Comité Para la Evaluación de Investigadores--Informe Preliminar, instrumento utilizado este año como guía para la evaluación de los investigadores, debe reorganizarse de modo que corresponda a la organización de la OP-30A y la OP-38B utilizada en la evaluación del personal docente.


Sexto, las escalas de las partes III, IV y V del instrumento preliminar de los investigadores tienen que hacerse compatibles entre sí (algunas son dicótomas, otras tienen hasta cinco gradaciones) y con los instrumentos utilizados para la evaluación del personal docente. Esta conversión facilitaría la asignación de puntos y permitiría el uso de la misma escala para profesores e investigadores.

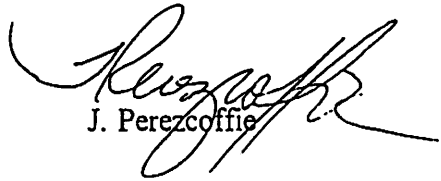
Séptimo, el cuestionario de Evaluación del Usuario (Parte V) debe modificarse sustancialmente, tanto en contenido como en su aplicación. El presente cuestionario discrimina muy poco, sus preguntas no son de aplicación general, se trata de una escala dicótoma, y no existe un procedimiento para administrarlo según se hace uso de las investigaciones. Los investigadores, una vez se organicen como departamento, deben hacer una propuesta específica sobre este renglón. Se recomienda que dicha propuesta se haga antes de terminar el próximo semestre, ya podría haber otros investigadores candidatos a ascenso.

Octavo, la institución debe proveer los mecanismos para que los investigadores puedan ofrecer talleres, conferencias, cursos, etc. a la comunidad académica. Las ejecutorias académicas de los investigadores académicos deben ser estimuladas y evaluadas.

Solicitamos que este informe se adjunte al informe del CPF que se somete ante la Junta Administrativa.


Adalberto Rosa Sanz


David Castro


J. Perezcoffie

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY

26 de abril del 2000

A: Dra. Ana Acevedo, Presidenta
Comité De Personal de la Facultad

De: Adalberto Rosa
David Castro
J. Perezcoffie
Comité de Personal Especial

Re: RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACION DE LOS INVESTIGADORES

El Comité Especial para la evaluación de Investigadores (CEI) se reunió el 25 de abril del 2000 a los fines de decidir sobre la forma en que se asignarán los puntos para la evaluación para el ascenso del Inv. Cabrera. Esta encomienda se llevó a cabo a tono con la carta del Dr. Lamba, Decano Académico con fecha del 13 de abril del 2000. En esa carta, se informa que los puntajes que se utilizarán deberán ser establecidos por el Comité de Personal de la Facultad.

El 27 de abril se le informó al CEI que la Junta Administrativa en su certificaciones 137(99-00) acordó que se aplicara la sección 49.3 del Reglamento General de la UPR. Esos criterios se utilizarían según apliquen a los evaluados. Se le dio al Comité de Personal de la Facultad (CPF) libertad para interpretar y aplicar las disposiciones reglamentarias, debido a la ausencia de un instrumento de referencia. Finalmente, la Junta Administrativa señala que el CPF aplicará las disposiciones de la forma más adecuada que entienda, salvaguardando los derechos y el debido proceso de los evaluados.

Atendiendo dicha encomienda, se examinó el documento de ascenso de investigadores, según autorizado por el Dr. Lamba. Luego de una discusión, el CEI entendió que dicho documento contiene los elementos requeridos para llevar a cabo la encomienda. El CEI llegó a los acuerdos que se presentan en la Tabla 1 (Anejo).

La Tabla 1 se organiza del siguiente modo. Se trató de hacer una equivalencia entre los criterios del formulario de los investigadores y los renglones correspondientes en la OP38, tanto A como B. En los casos en que la equivalencia no sea obvia, se recomienda que se use la noción de partes o funciones análogas. La equivalencia propuesta permite aplicar los criterios reglamentarios, a la vez que recoge cómo los investigadores entienden se aplican los criterios a sus tareas. Además, la equivalencia propuesta permite aplicar algunos aspectos de las enmiendas de la Cert 31.

En la Tabla 1 se observan tres columnas. A la izquierda se identifica por número el renglón del formulario de los investigadores en la Parte II. En la columna central se hace lo mismo con el formulario del personal docente. En la columna de la derecha se presentan los puntos recomendados, los que son iguales

a los que se les asigna al personal docente.

Se observa en la tabla que algunos renglones del formulario de los investigadores fueron agrupados. Por ejemplo, los renglones 6 y 14 se agrupan bajo la categoría "Investigación".

A los fines de asignar los 28 puntos de la OP 38A, el Comité Especial hace las siguientes recomendaciones.

A. Calidad de la Investigación

1. Respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 de la parte IV del formulario de Investigadores. Esta parte corresponde al formulario de "Deberes". Proponemos que se le asigne 70%.

2. Respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 de la parte V del formulario de Investigadores. Esta parte corresponde al formulario de "Estudiantil". Proponemos que se le asigne 30%. Se observa que son las mismas preguntas

B. Dominio del Proceso de la Investigación

Se examinarán las investigaciones llevadas a cabo para evaluar el planteamiento del problema, las referencias. Además se examinarán las respuestas a las preguntas 5, 7, 13, 18, 19, 21 de las partes IV y V del formulario de Investigadores.

C. Cumplimiento de los Deberes

1. Formulario de Deberes y Responsabilidades: Corresponde a la parte IV del formulario de los investigadores. Además, se utilizarán los siguientes reactivos de la parte III: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9. Se promediará el total.

D. Interés en la Cátedra (Investigación) y Actividades Relacionadas Evidencia que presente sobre asistencia a conferencias, actividades, reuniones, cursos cortos, desde su último ascenso.

Se contará el total de estas actividades.

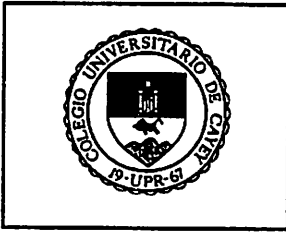
E. Puntualidad

1. Contestación a la pregunta 22 del formulario partes IV y V que corresponde a la evaluación del supervisor y estudiantil, respectivamente.

2. Del formulario parte III, se usarán las preguntas 1, 4. Se asignará 20% a la parte V y 80% a la parte III y IV.

El CEI recomienda que la evaluación del usuario, parte V, se trate como el renglón 14 de la evaluación docente, i.e., Evaluación Estudiantil y que se le asigne el mismo puntaje a partir de los mismos criterios, según se observa en la Tabla 1. Finalmente, se recomienda que se asignen los puntos por Tiempo en Rango según los criterios establecidos para los profesores.

Saludos.



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

RECIBIDO
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
92 JUL -7 PM 3:14

Att: Rosini

Oficina de Planificación y Desarrollo

HOJA DE TRÁMITE

A : DECANOS
INVESTIGADORES INSTITUCIONALES

DE : Wanda Yordán Rodríguez
Oficina de Planificación y Desarrollo 

FECHA : 6 de julio de 1999

ASUNTO : BORRADOR DE DOCUMENTOS SOBRE EVALUACIÓN DE LOS
INVESTIGADORES INSTITUCIONALES

COMENTARIOS

PARA SU INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES

FAVOR DE REACCIONAR EN O ANTES DEL 15 DE JULIO DE 1999.
GRACIAS.

I. Introducción

El documento que se presenta a continuación responde a la necesidad de establecer unas bases claras que permitan una evaluación objetiva de la labor que desarrollan los profesionales docentes clasificados como investigadores. Para desarrollarlo, se tomaron en cuenta las funciones inherentes a cualquier profesional que realice tareas de investigación, además de aquellas funciones atribuidas al investigador de acuerdo con la Certificación Número 108 1998-99 de la Junta de Síndicos. La labor del investigador, tanto institucional como académico o social, hace una contribución significativa a la gestión académica y administrativa de la Institución, su pertinencia e importancia en el desarrollo institucional ha sido ampliamente discutida y probada.

En el Sistema de la Universidad de Puerto Rico y en el Colegio Universitario de Cayey, los investigadores poseen rango docente desde hace casi 15 años, por lo que responden al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Artículos 45.2.1 - 45.2.4). Éste establece que la evaluación del personal docente sea llevada a cabo por los comités de personal de departamento y facultad. sin embargo, no se ha establecido un procedimiento uniforme y objetivo que facilite la tarea de evaluación a los miembros del Comité de Personal y a su vez se ajuste a las funciones asignadas a los profesionales que se desempeñan en áreas de la investigación.

Para desarrollar el siguiente documento, se consultaron varios documentos, entre los que se encuentran: *Manual de Instrucciones para la Evaluación de Consejeros*¹, *Informe preliminar*

¹ Universidad de Puerto Rico, Administración de Colegios Regionales. Senado Académico. Manual de instrucciones para la evaluación de los consejeros. 25 de febrero de 1999.

del Comité para la Evaluación de Investigadores², Política de la Universidad de Puerto Rico sobre Investigación Institucional³, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico⁴.

II. Instrumento de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del investigador, se sugiere utilizar el instrumento de evaluación que se describe a continuación. El mismo está dividido en 6 partes principales, a saber:

- **Información Profesional (Parte I)** - En esta primera parte, se deben incluir aspectos generales que describen al investigador, tales como: departamento al que está adscrito, rango actual, tipo de contrato, preparación académica. Esta sección es una de tipo descriptivo, que debe ser completada y sometida al Comité de Personal de la Facultad, por el investigador en adición a la Parte II del documento.
- **Experiencia Profesional (Parte II)** - En la segunda parte, se incluyen aspectos relacionados con la experiencia profesional del evaluado. Es a partir de esa segunda parte, donde el investigador comienza a acumular puntos por la información sometida. En esta parte se incluyen aspectos como: redacción de propuestas, experiencias profesionales fuera de la institución, participación en comités institucionales o sistémicos, conferencias dictadas, entre otros aspectos. Cada uno de los aspectos considerados conlleva la asignación de un número máximo de puntos, los cuales deben ser asignados por el Comité de Personal, de acuerdo a la información

² Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Cayey. Comité para la Evaluación de Investigadores. Informe Preliminar. 21 de junio de 1993.

³ Universidad de Puerto Rico. Junta de Síndicos. Política de la Universidad de Puerto Rico sobre Investigación Institucional. Certificación Número 108-1998-99. 11 de marzo de 1999.

⁴ Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Consejo de Educación Superior. Universidad de Puerto Rico. Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Versión Revisada en Diciembre de 1990.

sometida y los documentos que respaldan dicha información. En esta parte, el máximo de puntos que puede obtener el investigador es de 25 puntos.

- **Aspectos Administrativos (Aspectos Administrativos)** - En esta tercera parte, se presentan nueve premisas relacionadas con varios aspectos administrativos con los que debe cumplir el profesional evaluado. Para opinar en relación a cada uno de esos aspectos, se utiliza una escala de 0 a 4 donde cada opinión tiene una puntuación (0=insatisfactoria, 1=Deficiente, 2=Promedio, 3=Bueno, 4=Excelente). Esta sección debe ser completada por el director de la unidad o supervisor del evaluado. Dependiendo de la reacción del evaluador en los aspectos contenidos, el investigador puede obtener hasta un máximo de 36 puntos.
- **Aspectos inherentes al proceso de investigación (Parte IV)** - La cuarta parte es, la que evalúa los aspectos básicos que componen el proceso de investigación. Debe ser completada por el supervisor directo del investigador. Es una revisión/actualización de la misma sección sometida por el Comité de Evaluación de Investigadores en su informe preliminar sometido en 1993. Contiene un total de 22 premisas a las que el evaluador reaccionará contestando SI o NO. Por cada SI contestado el investigador obtendrá 5 puntos, hasta un máximo de 110 puntos. Esta sección del documento es vital y puede llegar a ser la guía de trabajo del investigador.
- **Evaluación de los servicios ofrecidos por el investigador (Parte V)** - Esta sección es una sección con un contenido similar a la sección anterior, pero a ser completada por los usuarios de los servicios que ofrece el investigador. Esta sección se incluyó de manera que sea equivalente a la Evaluación del Profesor por los Estudiantes y permite que la comunidad universitaria, que incluye a los investigadores como

colaboradores tengan un espacio donde dejar sentir su opinión sobre la labor realizada.

Una vez completado el proceso, el investigador tendrá acumulado un total de puntos cuyo máximo es 281 y se obtendrá un Promedio porcentual $(\text{Puntuación total}/281)*100$.

III. Procedimiento de Evaluación

La evaluación de los investigadores debe llevarse a cabo a tenor con lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. La responsabilidad recae, en un inicio, sobre el Comité de Personal de la Facultad. En estos momentos existen varios aspectos que se deben considerar:

- ✧ El Comité de Personal de la Facultad no cuenta con un representante del área de investigación, ante lo cual se debe decidir si se incluye uno o si se delega esta representación a un área afin (como puede ser Ciencias Sociales, por ejemplo).
- ✧ El Comité de Personal de la Facultad debe establecer el porcentaje mínimo requerido para aspirar a ascensos o permanencia.
- ✧ Es necesario establecer claramente un procedimiento que pueda ser usado para la revisión del proceso, en caso que surja una apelación del evaluado.



Universidad de Puerto Rico Colegio Universitario de Cayey



Formulario de Evaluación de Investigadores

Parte I. Información Profesional

En la siguiente sección se incluyen espacios para que cada Investigador enumere y someta información relacionada con su crecimiento profesional. Del punto 6 en adelante, cada aspecto tiene asignado un valor máximo. Por favor complete cada una de las partes y someta documentos que respalden lo anotado en ellas.

1. Nombre completo del Investigador (a): _____

2. Departamento u oficina al que está adscrito: _____

3. Rango actual (Marque uno):

- 1. Investigador (a) Asistente
- 2. Investigador (a) Auxiliar
- 3. Investigador (a) Asociado (a)
- 4. Investigador (a)

4. Tipo de Contrato (Marque uno):

- 1. Jornal
- 2. Contrato de Servicios
- 3. Temporero
- 4. Probatorio
- 5. Regular o Permanente

5. Preparación Académica - Por favor complete la siguiente información.

Grado Académico	Universidad	Año de Graduación	Especialidad
Bachillerato			
Maestría			
Doctorado			
Post Doctorado			
Otro, ¿cuál?			

Parte II. Experiencia Profesional

En la siguiente sección se incluyen espacios para que cada investigador enumere y someta información relacionada con su experiencia profesional. Cada uno de los aspectos incluidos en esta sección tiene asignado un valor máximo. Por favor complete cada una de las partes y someta documentos que respalden lo anotado en ellas.

6. Enumere en la siguiente tabla todas aquellas propuestas de investigación que haya sometido en los últimos cinco (5) años. En aquellas propuestas que hayan incluido una asignación de fondos, incluya el total de fondos obtenidos. De ser necesario, utilice una hoja de papel adicional. (___ puntos).

Título de la propuesta	Agencia u oficina	¿Incluyó solicitud de fondos?		¿Fue aprobada?		Cantidad de fondos obtenidos
		SI	NO	SI	NO	
1.						
2.						
3.						
4.						

7. Enumere cada una de sus experiencias profesionales (académicas y no académicas) en las que se ha desempeñado. Incluya experiencias desarrolladas en el Sistema de la UPR y aquellas desarrolladas en otros sistemas. De ser necesario, utilice una hoja de papel adicional. (___ puntos).

Año	Institución	Rango	Resumen de funciones
1			
2			
3			
4			

8. Enumere cada uno de los **Comités Institucionales o grupos de trabajo** en los que ha colaborado en los últimos 5 años. Incluya la fecha aproximada en la que comenzó a colaborar en dicho comité o grupo de trabajo. De ser necesario, utilice una hoja de papel adicional (___ puntos).

Comité Institucional o Grupo de Trabajo	Fecha aproximada en que comenzó
1.	
2.	
3.	

9. Enumere todas y cada una de las **conferencias dictadas** en los pasados 5 años. Incluya el título de la conferencia, lugar en que la dictó y fecha. De ser necesario, utilice una hoja de papel adicional. (___ puntos)

Título de la conferencia	Lugar en que la dictó	Fecha
1.		
2.		
3.		

10. Enumere todos los **congresos y seminarios** a los que ha asistido en los últimos cinco (5) años. Incluya el título del Seminario o Congreso, la fecha en que asistió. Recuerde mostrar evidencia de su asistencia a cada uno de ellos. De ser necesario, utilice una hoja de papel adicional. (___ puntos)

Congreso o seminario al que asistió	Fecha
1.	
2.	
3.	
4.	

11. **Honores o distinciones recibidos.** Escriba cada uno de los honores o distinciones recibidos. Puede incluir premios, becas, auspicios, homenajes, etc. (___ puntos).

1. _____
2. _____
3. _____

12. **Otras actividades académicas.** (___ puntos).

1. _____
2. _____
3. _____

13. **Publicaciones.** Enumere todas aquellas publicaciones (revistas, libros, obras de creación, etc.) en las que usted figura como autor principal o colaborador. Incluya el título del artículo, libro u obra, la fecha de publicación y la ficha de publicación (editorial, revista, periódico, boletín, etc.). Recuerde incluir evidencia para cada publicación que incluya en esta sección. (___ puntos)

	Título	Fecha	Ficha
1.			
2.			
3.			

14. Enumere las investigaciones en progreso y los trabajos que están en vías de publicación. (___ puntos)

1. _____
2. _____
3. _____

15. Mencione todas aquellas organizaciones profesionales a las que pertenece. (___ puntos)

1. _____

2. _____

4. _____

16. Si ha participado como consultor o consejero en una tesis, trabajo de investigación u otros proyectos, por favor indíquelos a continuación. (___ puntos)

1. _____

2. _____

3. _____

17. Mencione todas aquellas actividades comunitarias en las que ha estado involucrado.
(___ puntos)

1. _____

2. _____

3. _____

Firma del Investigador

Fecha

Nota al investigador:

Una vez completado este formulario, entregue 2 copias al representante del Comité de Personal que coordinará su proceso de evaluación. A cada evaluador seleccionado para colaborar en el proceso se le entregará una copia de este documento. Gracias por tomar de su tiempo y completar este formulario.

Parte III. Aspectos Administrativos

Esta sección debe ser completada por el director (a) del departamento al que está adscrito el investigador. En la columna izquierda se incluyen varias premisas relacionadas con aspectos administrativos. Por favor lea cuidadosamente cada una y evalúe al investigador haciendo una marca de cotejo (✓). Utilice la siguiente escala:

- 5 Excelente - realiza una labor excepcional que excede las expectativas establecidas.
- 4 Bueno - cumple con sus funciones de acuerdo a las expectativas que se tienen.
- 3 Promedio - su trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos.
- 2 Deficiente - a veces su trabajo cumple con lo esperado.
- 1 Insatisfactorio - su trabajo NO cumple con los requisitos mínimos de calidad y cantidad establecidos.

	5 Excelente	4 Bueno	3 Promedio	2 Deficiente	1 Insatisfactorio	Comentarios
1. Es puntual y cumple con su tiempo de trabajo.						
2. Informa al director de su división sobre ausencias y tardanzas.						
3. Informa al director de su división cuando tiene que apartarse de las tareas propias de su puesto.						
4. Entrega a tiempo informes y documentos.						
5. Asiste a las reuniones de su división o departamento.						
6. Asiste a las reuniones de facultad.						
7. Asiste a las reuniones de área.						
8. Discute con su director los problemas que afectan su labor.						
9. Discute con su director o supervisor el funcionamiento de su área de responsabilidad.						

Nombre del Evaluador

Firma

Parte IV. Aspectos inherentes a la investigación

En la siguiente sección se presentan una serie de premisas relacionadas con la investigación. Lea cada una de ellas y determine si el evaluado cumple o no cumple con la premisa (Si=1, No =0). Haga una marca de cotejo (✓) debajo de la respuesta que expresa mejor su opinión.

PREMISA	SI	NO	N/A
1. Define el problema de manera clara.			
2. Establece los objetivos de la investigación de forma clara.			
3. Revisa la literatura relacionada con el tema en un modo consistente con los objetivos de la investigación.			
4. Enriquece y complementa la investigación haciendo referencia a otros estudios.			
5. Enjuicia crítica y analíticamente las situaciones que se discuten en la investigación.			
6. Utiliza métodos de investigación apropiados para el tema bajo estudio.			
7. Enfatiza las ideas fundamentales del estudio.			
8. Sigue una secuencia lógica al presentar el material.			
9. Demuestra dominio en el uso de los métodos estadísticos para el análisis de los datos.			
10. Hace uso adecuado de los métodos gráficos en la presentación de los datos.			
11. Resume en forma clara y precisa los hallazgos del estudio.			
12. Se expresa de forma clara.			
13. Utiliza un lenguaje técnico apropiado.			
14. Puede transmitir los conceptos de manera efectiva.			
15. Escribe con corrección.			
16. Los hallazgos son relevantes para el área bajo estudio.			
17. Las recomendaciones del estudio son pertinentes para la institución o la sociedad.			

Por favor, continúe en la próxima página

Premisas, continuación...	SI	NO	N/A
18. Su trabajo refleja corrección y exactitud en el área bajo estudio o investigación.			
19. Las inferencias que hace están debidamente fundamentadas.			
20. Los resultados de la investigación proveen la base de conocimiento necesario que facilita la toma de decisiones.			
21. Difunde los resultados de su trabajo entre los funcionarios pertinentes.			
22. Distribuye los resultados de su trabajo dentro de un tiempo razonable.			

Firma del Investigador

Firma del Evaluador

Fecha

Fecha

Nota:

La firma del evaluado en este documento indica únicamente que éste ha visto la evaluación y NO implica necesariamente que está de acuerdo con la misma.

Parte V. Evaluación de los servicios ofrecidos por el Investigador.

En la siguiente sección se presentan una serie de premisas relacionadas con los servicios prestados por un Investigador (a). Por favor, lea cada una de ellas y determine si el evaluado cumple o no cumple con la premisa (Si=1, No =0). Haga una marca de cotejo (✓) debajo de la respuesta que expresa mejor su opinión.

PREMISA	SI	NO	N/A
1. Define el problema de manera clara.			
2. Establece los objetivos de la investigación de forma clara.			
3. Revisa la literatura relacionada con el tema en un modo consistente con los objetivos de la investigación.			
4. Enriquece y complementa la investigación haciendo referencia a otros estudios.			
5. Enjuicia crítica y analíticamente las situaciones que se discuten en la investigación.			
6. Utiliza métodos de investigación apropiados para el tema bajo estudio.			
7. Enfatiza las ideas fundamentales del estudio.			
8. Sigue una secuencia lógica al presentar el material.			
9. Demuestra dominio en el uso de los métodos estadísticos para el análisis de los datos.			
10. Hace uso adecuado de los métodos gráficos en la presentación de los datos.			
11. Resume en forma clara y precisa los hallazgos del estudio.			
12. Se expresa de forma clara.			
13. Utiliza un lenguaje técnico apropiado.			
14. Puede transmitir los conceptos de manera efectiva.			
15. Escribe con corrección.			
16. Los hallazgos son relevantes para el área bajo estudio.			
17. Las recomendaciones del estudio son pertinentes para la institución o la sociedad.			

Premisas, continuación...	SI	NO	N/A
18. Su trabajo refleja corrección y exactitud en el área bajo estudio o investigación.			
19. Las inferencias que hace están debidamente fundamentadas.			
20. Los resultados de la investigación proveen la base de conocimiento necesario que facilita la toma de decisiones.			
21. Difunde los resultados de su trabajo entre los funcionarios pertinentes.			
22. Distribuye los resultados de su trabajo dentro de un tiempo razonable.			

**Título del trabajo que realizó el
investigador**

**Firma de la persona que somete la
evaluación**

Fecha

Fecha

Distribución de puntos - Evaluación de Investigadores

Parte	Item	Descripción del ítem	Puntos
II. Experiencia Profesional Se requiere someter evidencia en cada uno de los aspectos en los cuales se pretende competir.	6	Propuestas de investigación sometidas	3
	7	Experiencias profesionales fuera de la institución base (cursos, puestos, etc.)	2
	8	Participación en comités institucionales	2
	9	Conferencias dictadas	3
	10	Asistencia a congresos y seminarios	1
	11	Honores o distinciones recibidos	1
	12	Otras actividades académicas	1
	13	Publicaciones	5
	14	Trabajos en progreso	2
	15	Membresía a organizaciones profesionales	1
	16	Consultoría de tesis, trabajos de investigación, etc.	2
	17	Participación en actividades comunitarias.	2
Máximo de puntos a aspirar			25
Parte III. Aspectos Administrativos	1-9	Items relacionados con aspectos administrativos (tardanzas, ausencias, asistencia a reuniones, entrega de informes, etc.)	Mínimo 1 Máximo 4
Máximo de puntos a aspirar en esta sección			36
Parte IV. Aspectos inherentes a la investigación	1-22	Contiene los aspectos medulares que deben ser considerados al evaluar el trabajo de un investigador. Cada premisa se contesta con SI o NO. Para cada SI contestado, se obtendrán 5 puntos. Cada NO equivale a 0.	110
Será contestada por el supervisor directo del investigador, basado en los trabajos realizados y publicados (externa o internamente).			
Máximo de puntos a aspirar			110
Parte V. Evaluación del investigador por colegas con los que ha colaborado.	1-22	Contiene los aspectos medulares que deben ser considerados al evaluar el trabajo de un investigador. Cada premisa se contesta con SI o NO. Para cada SI contestado, se obtendrán 5 puntos. Cada NO equivale a 0.	110
Máximo de puntos a aspirar			110